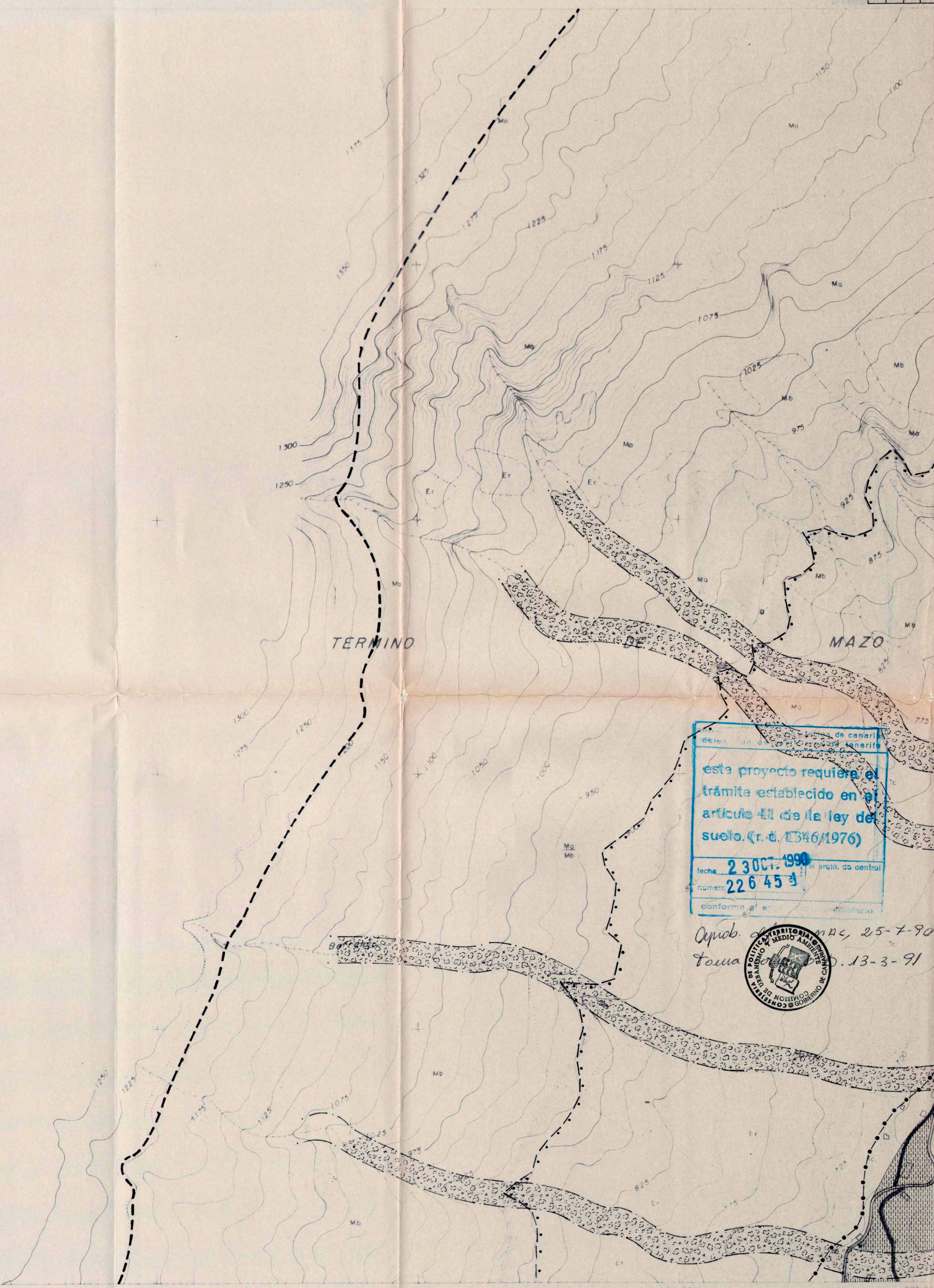
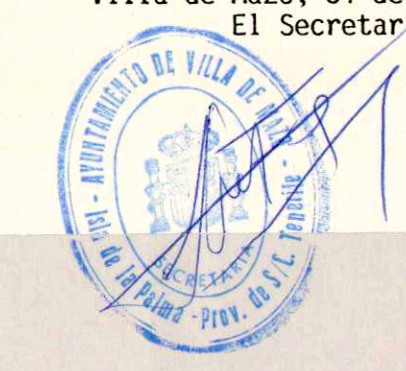



AYUNTAMIENTO
 DE LA
VILLA DE MAZO
LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE
DILIGENCIA. - Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento.
 Este documento forma parte del expediente reativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.
 Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
 El Secretario



LEYENDA

SUELO RUSTICO FORESTAL	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO Forestal	Área de Viviendas Vinculadas al Uso Agrícola
S. R. FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO Agrícola	Caminos Rurales
SUELO RUSTICO DE PROTECCION Paisajístico	SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO Ganadero	EDIFICACIONES PROTEGIDAS
Pintoresco y Protección, Equipamiento	SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO	ASENTAMIENTOS RURALES
Protección del Litoral	Nucleos Rurales	Nucleos sobre Carreteras
	SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO	SUELO URBANO-URBANIZABLE NO PROGRAMADO

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989

Villa de Mazo
ORDENACION DEL SUELO RUSTICO
ESCALA 1:5000

17
4.C